

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

21 de mayo de 2003
CIRCULAR No.019-03

Señor
Gerente General
E. S. D

Estimado Señor Gerente:

Con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo 6-2002 sobre Operaciones fuera de balance crediticias y otras, nos permitimos informarles que las provisiones establecidas deberán cargarse en la cuenta 233300 de Otras Provisiones en el Pasivo y en la cuenta 589000 de Otros en la cuenta de Otros Gastos, respectivamente del Plan Único de Cuentas.

El detalle de estas cuentas deberá anexarse según la estructura solicitada en la Tabla BAN06 que se adjunta.

Ambas informaciones deberán ser remitidas a partir del envío correspondiente al mes de mayo a través del correo electrónico proyectosb@superbancos.gob.pa.

Sin otro particular quedamos a su disposición para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

*Delia Cárdenas
Superintendente*

Adj. Tabla Ban06 Detalle Provisiones Contingentes.

BAN06 (OPERACIONES FUERA DE BALANCE)

Campo	Descripción	Formato	Validación
(1) Fecha	Corresponderá a la fecha a la cual se lleva a cabo el registro de la información. (Fecha de corte)	AAAAMMDD	No debe venir en blanco
(2) Cod_banco	Corresponderá al código asignado de cada Banco por la Superintendencia de Bancos de Panamá.	Texto de 3 caracteres	No debe venir en blanco.
(3) Cuenta	Corresponde al código definido en la SB02 que responden a las cuentas de operaciones fuera de balance.	Texto de seis carácter	No debe venir en blanco.
(4) Destino	Corresponde al código del destino donde se lleva a cabo la transacción.	Texto de 1 carácter	Debe colocar "L" para Local o "E" para Extranjeros
(5) Cod_Región	Corresponderá al código definido en la SB04 para las operaciones Locales o el código definido en la SB03 para las operaciones en el extranjero	Texto de 3 caracteres	No debe venir en blanco.
(6) Clasificación_Operación	Corresponde al código de la clasificación de la operación definida en la SB19	Texto de 2 caracteres	No debe venir en blanco.
(7) Tipo_Facilidad	Corresponde al código de la Facilidad de la operación definida en la SB21	Texto de 2 caracteres	No debe venir en blanco.
(8) Monto	Corresponde al monto de la operación contingente	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero
(9) Provisión	Corresponde a la provisión específica que cubre las contingencias	Numérico	Entero con dos decimales. Solo acepta valor en cero para los Bancos que son Sucursal en Panamá.
(10) Monto a Vencer a 30días	Monto del Saldo a Vencer a 30 días	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero.
(11) Monto a Vencer a 60días	Monto del Saldo a Vencer a 60 días	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero.
(12) Monto a Vencer a 90días	Monto del Saldo a Vencer a 90 días	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero.
(13) Monto a Vencer a 180días	Monto del Saldo a Vencer a 180 días	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero.
(14) Monto a Vencer a 360días	Monto del Saldo a Vencer a 360 días	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero.
(15) Monto a Vencer a mas1 año	Monto del Saldo a Vencer a más de 1 año	Numérico	Entero con dos decimales. Mayor o igual a cero.